

## CONDICIONADO ARQUEOLÓGICO

### AMA- 5/2019

La zona a cortar incide parcialmente sobre el Recinto de Penaparda, yacimiento arqueológico definido como un recinto campamental atribuido a época imperial romana. En consecuencia se ha realizado un proyecto de seguimiento arqueológico del aprovechamiento que se remite, para su consideración, al organismo competente, la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo.

La Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias acuerda informar favorablemente el proyecto de seguimiento arqueológico del aprovechamiento, que será llevado por el arqueólogo asesor del Servicio de Montes, con quien el adjudicatario deberá ponerse en contacto antes de iniciar el aprovechamiento.

El proyecto recoge **la prohibición de cualquier movimiento de tierra en el espacio ocupado por el yacimiento y sus vestigios**. También se especifica que, en el caso de documentar restos arqueológicos de interés, se procederá a la paralización de los trabajos en el sector afectado de forma inmediata, dando traslado del hecho a la Consejería competente.

\*\*\*\*\*